

**DILIGENCIA**, para hacer constar que, en el día de hoy 10 de mayo de 2022, conforme a lo previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de agosto de 2018, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Resolución de concesión de 10 de mayo de 2022, por estimación de recurso administrativo presentado por el ayuntamiento de Guadalcanal, que complementa la resolución de 29 de noviembre de 2021 de la Delegación Territorial de Sevilla, que resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, modalidad: fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de andalucía (pcul), correspondiente al ejercicio 2021; sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE TURISMO,

Fdo.: Rafael Martínez Sevilla.



FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ SEVILLA	10/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Y44CNZ5HHA22P4S3Q7HZ9X6F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, POR ESTIMACIÓN DE RECURSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL, QUE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA, QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD: FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA (PCUL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**



En relación a las ayudas presentadas al amparo de la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía Modalidad PATCUL 2021, actualizada por la Orden de 15 de junio de 2020 para su adaptación a lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2019 por que se aprueban las bases y formularios tipo de la administración para subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Delegación Territorial de Sevilla, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

**HECHOS**

**Primero.-** Con fecha de 29 de noviembre de 2021, se dictó Resolución por la que se resolvió el procedimiento de concesión de las ayudas previstas en la citada Orden de 1 de agosto de 2018, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía, convocadas en virtud de la Orden de 16 de abril de 2021; publicándose la misma en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con fecha 29 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que dispone que la publicación de la misma sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

**Segundo.-** Que en el Anexo 3 de dicha Resolución de concesión se mantenía a la entidad "Ayuntamiento de Guadalcanal" excluida con los mismos motivos que se concretaron en la Propuesta definitiva de resolución: INADMITIDA POR "EL OBJETO SOLICITADO NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA ORDEN REGULADORA".



FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	10/05/2022	PÁGINA 1/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYGDXHEP4HTFTAEMSF559W6KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Tercero.-** En la Resolución de concesión se especifica que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial de Sevilla, en los términos de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarto.-** Con fecha 22 de diciembre de 2021 tiene entrada en el Registro electrónico de la Junta de Andalucía escrito por el que D. Manuel Casaus Blanco, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalcanal, interpone recurso de reposición contra la Resolución de concesión citada.

**Quinto.-** Con fecha 19 de enero de 2022, se dicta Resolución por la que se resuelve el recurso de reposición presentado por D. Manuel Casaus Blanco, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalcanal, estimándolo y ordenando retrotraer el expediente al momento posterior a la presentación de la documentación requerida de conformidad en lo dispuesto en el art. 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, consistente en el formulario Anexo II; sacando por tanto el expediente PCU2021SE0007 de la relación de inadmitidos, y pasando a formar parte de la lista de beneficiarios que cumplen los requisitos exigidos, pendiente de valorar la solicitud para así determinar si pasan o no a obtener la condición de beneficiarios definitivos, según la puntuación obtenida y la disponibilidad presupuestaria existente para la convocatoria.

**Sexto.-** Con fecha 8 de febrero de 2022 se reúne la Comisión de Evaluación para el estudio de la documentación acreditativa a presentar con el Anexo II de acuerdo con el apartado 15 de la Orden de 1 de agosto de 2018, así como para la valoración de la presentada según lo dispuesto en el art. 15.1, necesaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen de la citada orden.

**Séptimo.-** Con fecha 8 de febrero de 2022 la Comisión, como órgano competente establecido en las bases reguladoras, emite informe de evaluación detallando que la documentación exigida y presentada por el solicitante, Ayuntamiento de Guadalcanal, está completa y es correcta, que el objeto solicitado cumple los requisitos exigidos en la orden reguladora, y que la entidad ha alcanzando un total de 13,5 puntos. De acuerdo con la puntuación obtenida por la entidad, la Comisión procede a una nueva priorización.

**Octavo.-** Con fecha 27 de abril de 2022 se dicta Propuesta definitiva de resolución por estimación de recurso en vía administrativa, por la que se propone incluir en el Anexo 1: relación de entidades beneficiarias provisionales, al Ayuntamiento de Guadalcanal, excluyendo a la misma del Anexo 3, manteniendo el resto de la propuesta en los términos dispuestos en la Propuesta definitiva dictada el 22 de noviembre de 2021.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la Resolución de concesión corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019).



FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	10/05/2022	PÁGINA 2/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYGDXHEP4HTFTAEMSF559W6KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se regirán por las siguientes normas:

1. Orden de 16 de abril de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2018, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL) (BOJA n.º80, de 29/04/2021).
2. Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (BOJA nº 167, de 29/08/2018).
3. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
4. Disposición final tercera (Anexo III) de la Orden de 15 de junio de 2020 que actualiza la Orden de 1 de agosto de 2018, para su adaptación a lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
6. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
7. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
8. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
9. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
10. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final decimocuarta.
12. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
13. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
14. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
15. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
16. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
17. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.
18. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Así mismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán adicionalmente a la siguiente normativa:

19. Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al fondo social Europeo, al fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006.



FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	10/05/2022	PÁGINA 3/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYGDXHEP4HTFTAEMSF559W6KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

20. Reglamento (UE, EURATOM) núm. 1311/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.
21. Reglamento (UE) 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el reglamento (CE) núm. 1080/2006.
22. Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24/12/2013 pág. 1).
23. Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos y sus posteriores modificaciones.
24. Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

## RESUELVO

### Primero.- Beneficiarios.

Modificar parcialmente la Resolución de concesión de fecha 29 de noviembre de 2021 incluyendo en el Anexo 1: relación de las entidades beneficiarias, a la entidad: Ayuntamiento de Guadalcanal, excluir a la misma del anexo 3, manteniendo el resto de la Resolución de concesión en los términos dispuestos en la misma. Así mismo, incluir a este Ayuntamiento en el anexo 4 de Relación con la priorización conjunta de las personas y entidades relacionadas en el anexo 1 y 2 incluyendo desglose de la puntuación consignada en cada criterio.

### Segundo.- Financiación de las actividades subvencionadas.

Al encontrarse el ejercicio económico 2021 ya finalizado, a la entidad Ayuntamiento de Guadalcanal se le realizarán los dos pagos en el ejercicio 2022: pago anticipado del 50% tras la resolución de concesión y el otro 50% tras la justificación de la actuación.

La presente modificación no afecta a ninguno de los solicitantes beneficiarios definitivos y esta Delegación Territorial dispone del crédito suficiente en la partida presupuestaria 0900170000 G/75B/76104/41 A16331094T0 20180000093 2022 para hacer frente a la nueva concesión.

### Tercero.- Notificación.

Esta Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal.html>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Igualmente, esta resolución sustituye al documento previsto en el artículo 125.3 c) del Reglamento (UE) número 1303/2013, del 17 de diciembre de 2013, DECA, de manera que los potenciales beneficiarios puedan darse por informados de los extremos previstos en el citado precepto.



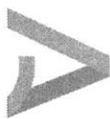
FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	10/05/2022	PÁGINA 4/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYGDXHEP4HTFTAEMSF559W6KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial de Sevilla, en los términos de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA TERRITORIAL,  
Fdo.: Rosa M.<sup>a</sup> Hernández Fernández



FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	10/05/2022	PÁGINA 5/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYGDXHEP4HTFTAEMSF559W6KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía



Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local  
Delegación Territorial en Sevilla

**ANEXO 1**  
**RELACIÓN DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS**

OR D	EXPTE	SOLICITANTE	PUNTO	INVERSIÓN IVA INCLUIDO	SUBVENCIÓN CON-CEDIDA	%	PAGOS 50% 2021 (**)	50% 2022	DESCRIPCIÓN	F.INICIO F.FIN
1	PCUL2021-SE0008	AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCIA	21,50	46.884,35€	46.884,35€	100%	23.442,18 €	23.442,17 €	ACTUACIONES SOBRE EL SILO DE CEREALES.	15/12/2021 15/06/2022
2	PCUL2021-SE0039	AYTO. DE ALANIS	20,50	31.133,30€	31.133,30€	100%	15.566,65 €	15.566,65 €	PUESTA EN VALOR ERMITA SAN JUAN BAUTISTA	01/12/2021 31/07/2022
3	PCUL2021-SE0006	AYTO. DE UTRERA	20,00	59.264,87€	59.264,87€	100%	29.632,44 €	29.632,43 €	MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EL CASTILLO	01/07/2021 31/03/2022
4	PCUL2021-SE0027	AYTO. DE GUILLENA	16,50	42.168,50€	42.168,50€	100%	21.084,25 €	21.084,25 €	PUESTA EN VALOR CENTRO INTERPRETACION VILLA DE GUILLENA	01/12/2021 31/05/2022
5	PCUL2021-SE0032	AYTO. DE OSUNA	16,00	60.000,00€	60.000,00€	100%	30.000,00 €	30.000,00 €	PUESTA EN VALOR ANTIGUAS CABALLERIZAS DEL MUSEO	02/08/2021 31/07/2022
6	PCUL2021-SE0035	AYTO. DE MORÓN DE LA FRONTERA	15,50	57.895,02€	57.895,02€	100%	28.947,51 €	28.947,51 €	SEÑALETICA E INTERPRETACIÓN ACCESIBLE DE CASA DE LA CULTURA F. VILLALÓN Y CITA.	27/12/2021 31/07/2022
7	PCUL2021-SE0015	AYTO. DE GILENA	15,00	10.141,01€	10.141,01€	100%	5.070,51 €	5.070,50 €	MUSEALIZACIÓN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO "NECRÓPOLIS ANTONIANA I"	17/08/2021 30/09/2021









Junta de Andalucía

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y

Administración Local

Delegación Territorial en Sevilla

## RELACIÓN DE PARTIDAS ACEPTADAS/NO ACEPTADAS

A continuación se relacionan las partidas aceptadas y no aceptadas para la entidad Ayuntamiento de Guadalcanal. Para el resto de entidades beneficiarias se mantiene lo publicado en la Resolución de 29 de noviembre.

EXPTE	SOLICITANTE		ACEPTADAS	NO ACEPTADAS
PCUL2021- SE0007	AYTO. DE GUALDANCANAL	<b>CAP. 1 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS</b> DESMONTAJE COBERTURA DEMOLICION ESTRUCTURA METALICA DEMOLICION CUBIERTA TEJA DEMOLICION FORJADOS VIGAS DEMOLICION MURO LADRILLO RETIRADA OBJETOS Y LIMPIEZA INTERIOR APERTURA DE HUECO DEMOLICION PUERTA ACERO DEMOLICION MUROS BLOQUES PREFABR. CARGADERO 6 VIGUETAS CARGA Y TRANSPORTE ESCOMBROS <b>CAP. 2. ANDAMIAJES</b> MONTAJE Y DESMONTAJE ANDAMIO ALQUILER ANDAMIO ALQUILER PLATAFORMA ELEVADORA <b>CAP. 3. RESANADO CORONACION</b> RETEJADO CON TEJA CERÁMICA CURVA PINTURA EN CORONACION MURO GRUESO <b>CAP. 4 DINTELES Y HUECOS</b> REPARACION DINTEL (12) REJA ABATIBLE PINTURA SOBRE CERRAJERIA FABRICA PIEN DE ESPESOR CON LADRILLO	2.917,17 1.340,75 663,78 1.787,12 2.637,46 1.000,78 674,14 129,55 231,70 126,92 1.570,08 2.936,60 921,00 1.745,70 2.644,91 1.980,46 5.769,00 632,47 150,95 628,56	



FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	10/05/2022	PÁGINA 9/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYGDXHEP4HTFTAEMSF559W6KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y  
Administración Local  
Delegación Territorial en Sevilla

RESTAURACIÓN CARPINTERIA ANTIGUA	393,29	
<b>CAP. 5 ACCESIBILIDAD Y CARTEL OBRA</b>	1.788,18	
ACCESIBILIDAD Y SEÑALIZACIÓN	153,77	
CARTEL OBRA		
<b>CAP. 6 GESTIÓN RESIDUOS</b>	917,93	
GESTIÓN RESIDUOS		
<b>CAP. 7 SEGURIDAD Y SALUD</b>	2.121,37	
MEDIDAS SEGURIDAD Y SALUD		
<b>G.G. (13%)</b>	4.662,27	
<b>B.I. (6%)</b>	2.151,82	
<b>21% IVA</b>	8.962,32	
<b>HONORARIOS ARQUIT SUPERIOR (IVA INC)</b>	5.929,00	
<b>HONORARIOS ARQUIT TECNICO (IVA INC)</b>	2.371,60	



FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	10/05/2022	PÁGINA 10/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYGDXHEP4HTFTAEMS559W6KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Unión Europea



Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y  
Administración Local  
Delegación Territorial en Sevilla

**ANEXO 2**  
**RELACIÓN DE INTERESADOS QUE CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS NO SE CONSIDERAN BENEFICIARIOS, POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

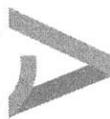
ESTE ANEXO QUEDA DESIERTO PARA ESTA CONVOCATORIA.



FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	10/05/2022	PÁGINA 11/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYGDXHEP4HTFTAEMSF559W6KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	







Junta de Andalucía



Unión Europea  
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
 "Una manera de hacer Europa"  
 Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local  
 Delegación Territorial en Sevilla

EXPEDIENTE:	PCUL2021SE0031
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA / P41077001
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Inadmitido: El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
EXPEDIENTE:	PCUL2021SE0033
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS / P4103100F
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
EXPEDIENTE:	PCUL2021SE0034
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE / P4102600F
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Inadmitido: El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
EXPEDIENTE:	PCUL2021SE0038
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE GELVES / P41044001
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desiste de su solicitud
EXPEDIENTE:	PCUL2021SE0041
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA / P4106100C
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)





Junta de Andalucía

Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y

Administración Local

Delegación Territorial en Sevilla

**RELACIÓN CON LA PRIORIZACIÓN DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS EN LOS ANEXO 1 Y 2 INCLUYENDO DESGLOSE DE LA Puntuación CONSIGNADA EN CADA CRITERIO. ENTIDADES BENEFICIARIAS**

**ANEXO 4**

Nº EXPTE	SOLICITANTE	I - A	I - B	I - C	I - D	II - A	II - B	II - C	II - D	II - E1	II - E2	II - E3	II - E4	II - F1	II - F2	II - G	Total
PCUL2021-SE0008	AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCIA	5	3	1,5	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21,5
PCUL2021-SE0039	AYTO. DE ALANIS	2,5	3	0,5	0	0	6	4	4	0,5	0	0	0	0	0	0	20,5
PCUL2021-SE0006	AYTO. DE UTRERA	6	1	1	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
PCUL2021-SE0027	AYTO. DE GUILLENA	1,5	3	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,5
PCUL2021-SE0032	AYTO. DE OSUNA	6	3	1	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
PCUL2021-SE0035	AYTO. DE MORÓN DE LA FRONTERA	2,5	1	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,5
PCUL2021-SE0015	AYTO. DE GILENA	0	3	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
PCUL2021-SE0023	AYTO. DE ALCALA DE GUADAIRA	1	1	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
PCUL2021-SE0007	AYTO. DE GUADALCA-NAL	4,5	3	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,5



FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	10/05/2022	PÁGINA 15/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYGDXHEP4HTFTAEMSF559W6KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





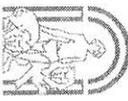
Junta de Andalucía

**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y  
Administración Local  
Delegación Territorial en Sevilla



FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	10/05/2022	PÁGINA 17/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYGDXHEP4HTFTAEMSF559W6KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

